

RESOLUCIÓN SUB JEFATURAL

N° 103 -2010-INDECI

Lima, 13 DIC. 2010

VISTOS; el Memorándum N° 5338-2010-INDECI/6.0 de la Oficina de Administración, el Memorándum N° 1010-2010-INDECI(10.1), Memorándum N° 1294-2010-INDECI(10.1) de la Dirección Nacional de Prevención, el Anexo N° 01 adjunto a la presente Resolución; sus antecedentes, y

CONSIDERANDO:

Que, en los Informes de Auditoría a los Estados Financieros del INDECI, de los Ejercicios Fiscales 2002, 2003, 2004, 2005 y 2006, realizados por el Organismo de Control Institucional del INDECI, así como por las Sociedades de Auditoría Rimac & Asociados, Camac Morales & Asociados, Llontop Palomino & Asociados y Alvarez Bianchi Contadores Públicos, respectivamente, se recomienda efectuar la regularización contable de las Obras ejecutadas por el Instituto Nacional de Defensa Civil durante el periodo comprendido entre 1992 al 2000, por haberse registrado contablemente como gastos, a medida que fueron ejecutadas, correspondiendo su registro en la Sub Cuenta 334 – “Construcciones para otras Entidades”;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 256-2007-INDECI de fecha 13 de Julio del 2007, se aprobó la Directiva N° 008-2007-INDECI/DINAPRE/(10.0) - “Directiva para regular la Valuación de Obras ejecutadas en el periodo 1992 - 2001”, y se constituyó la Comisión de Valuación de Obras, a tal efecto;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 526-2008-INDECI de fecha 31 de Diciembre del 2008, se aprobó la Directiva N° 013-2008-INDECI/DINAPRE/(10.0) - “Directiva para regular el proceso de Entrega y/o Baja de las Obras ejecutadas por el INDECI en el periodo 1992 - 2001”, y se constituyó la Comisión de Entrega de Obras, a tal efecto;

Que, en el marco de las disposiciones precedentes, el Director Nacional de Prevención, mediante memorándum de vistos, informa respecto a las obras que en la actualidad no cumplen con su función para la cual fueron ejecutadas, por lo que es necesario efectuar el registro contable respectivo;

Que, de conformidad con las Normas del Sistema Administrativo de Contabilidad, aprobado por Resolución Ministerial N° 801-81-EFC/76, la autorización de los Asientos de Ajuste de carácter significativo, deberá ser previamente aprobado por la máxima autoridad de la Entidad o por el funcionario a quien éste designe;

Que, el literal k) del Artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 059-2001-PCM, establece que el Jefe del INDECI puede delegar en el Sub Jefe las facultades y atribuciones que estime conveniente, disposición concordante con el Artículo 67° de la Ley N° 27444 - “Ley del Procedimiento Administrativo General”;

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 003-2010-INDECI del 11 de Enero del 2010, se designó al Sub Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil, como Máxima Autoridad Administrativa del INDECI para el año Fiscal 2010, encargada de la gestión técnica, administrativa y financiera de la Entidad;



Estando a lo solicitado por la Oficina de Administración y de conformidad con el Decreto Ley N° 19338 y sus normas modificatorias y ampliatorias, Ley N° 27444, y en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 059-2001-PCM y modificado por los Decretos Supremos Nos. 005-2003-PCM y 095-2005-PCM y Resolución Jefatural N° 003-2010-INDECI;

Con la visación de la Dirección Nacional de Prevención y de las Oficinas de Administración y de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: Autorizar a la Oficina de Administración, a efectuar la regularización contable en la Sub Cuenta 1501.089907 "Otras Estructuras Concluidas por Transferir", correspondiente a 04 obras que aun existen y que no cumplen su función para la cual se ejecutaron originalmente y que se detallan en el Anexo N° 01 de la presente Resolución, por un monto que asciende a SETECIENTOS VEINTE Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y 62/100 NUEVOS SOLES (S/.724,190.62).

Artículo Segundo: Disponer que la Oficina de Administración se responsabilice del archivo completo y ordenado del sustento documentario de la presente Resolución, constituido por las Resoluciones Directorales de Liquidación de Obra, las Resoluciones Directorales de Valuación de Obra y el informe del Coordinador de la Comisión de Entrega, de las obras que se detallan en el Anexo N° 01 y que son materia de la regularización contable dispuesta en el Artículo Primero de la presente Resolución.

Artículo Tercero: Disponer que la Secretaria General ingrese la presente Resolución en el Archivo General Institucional y remita copia autenticada, a la Oficina de Administración, a la Dirección Nacional de Prevención, a la Oficina de Asesoría Jurídica y al Organismo de Control Institucional, para su conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Ciro Mosqueira Lovón
Crl. Ing. EP "R"

Sub Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil



N°	Exp y/o Contrato de Obra	Contratista	Denominación de la Obra	Resol. Direct. N°	Monto de Liquidación Total S/.
1	003/SRDC-DR (OT)- 94	SERMU S.A.	CORTE PROFUNDIZACION DEL CAUCE Y REFORZAMIENTO DE LA MARGEN DERECHA DEL RIO LURIN, SECTOR SISICAYA, DISTRITO DE ANTIOQUIA, PROVINCIA DE HUAROCHIRI, DEPARTAMENTO DE LIMA.	038-2006	42.570,00
2	181-96	Constructora NAZCA S.A.	LIMPIEZA DE CAUCE Y CONFORMACION DE DIQUE SECO CON ENROCADO EN LA MARGEN DERECHA DEL RIO INGENIO, SECTOR SORCUÑA, DISTRITO NAZCA, PROVINCIA DE NAZCA, DEPARTAMENTO ICA.	154-2005	354.000,00
3	172-97 SET	3 OM S.A.	LIMPIEZA DE CAUCE Y DESCOLMATAACION DE MATERIAL EN EL RIO RIMAC, SECTOR CANTAGALLO, DISTRITO DE RIMAC, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA	162-2004	95.000,00
4	120-95	ERVA CONTRATISTAS S.A.	LIMPIEZA DE CAUCE CON ELIMINACIÓN DE MATERIAL ALUVIONAL EN LA QUEBRADA COLOMA, EN EL SECTOR PUENTE LA CRUZ, DISTRITO LA CRUZ, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES	264-2005	232.620,62
TOTAL S/.					724.190,62

